

Sección 1

Establecimiento y desarrollo de las actividades nacionales del Codex

Índice

- 3** **Introducción**

- 4** **Módulo 1.1 / ¿Por qué debe mi país participar en el Codex?**
- 4** ¿Por qué deben los países participar en el Codex?
- 5** ¿Qué grado de compromiso con el Codex debe asumir un país?
- 5** Sesiones de orientación para los encargados de tomar decisiones

- 7** **Módulo 1.2 / Mi país desea participar en el Codex: ¿qué hacemos?**
- 7** Fase 1 - Determinación de la conveniencia
- 7** Fase 2 - Promoción
- 8** Fase 3 - Selección del Punto de Contacto del Codex
- 11** Fase 4 - Solicitud de la condición de miembro
- 9** *Recuadro 1.2.1 / Ejemplo de formulario de notificación de la condición de miembro*

- 12** **Módulo 1.3 / ¿Qué recursos necesitamos?**
- 12** Punto de Contacto del Codex
- 12** Apoyo administrativo al Punto de Contacto del Codex
- 13** Infraestructura

- 15** **Módulo 1.4 / ¿Que primeras medidas debe tomar mi país para participar en la labor del Codex?**
- 15** Establecimiento de contactos con otros ministerios
- 15** Establecimiento de contactos con la industria
- 16** Establecimiento de contactos con los consumidores
- 16** Establecimiento de un mecanismo para promover la colaboración nacional
- 17** Organización de talleres del Codex
- 17** Distribución de informes
- 17** Presentación de observaciones por escrito
- 18** Establecimiento de enlaces/redes regionales
- 18** Organización de sesiones de orientación periódicas para funcionarios superiores

- 19** *Medios visuales*

Introducción

La presente sección tiene por objeto proporcionar orientación a los países que están estudiando la posibilidad de participar en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius o han iniciado el proceso para hacerlo, y tratar de establecer un Punto de Contacto del Codex. Sin embargo, también puede ser utilizada por países que participan ya en el Codex como guía para seguir promoviendo las actividades del Codex a escala nacional. Por consiguiente, se incluye material de promoción de carácter general que puede ser utilizado ocasionalmente por los encargados de asegurar apoyo y recursos constantes para las actividades nacionales del Codex.

Se examinan los factores que han de tenerse en cuenta al participar en la labor del Codex, como la importancia de determinar qué ministerios tienen competencias constitucionales en materia de inocuidad de los alimentos y establecimiento de normas alimentarias, y cómo deben colaborar esos ministerios para facilitar una eficaz participación del país en las actividades del Codex. También se subraya la necesidad de identificar a todos los interesados e incluirlos en el proceso.

Este elemento del material de capacitación está destinado a ayudar a los países a establecer las actividades nacionales del Codex y a determinar el grado de compromiso adecuado a sus circunstancias.

Módulo 1.1

¿Por qué mi país debe participar en el Codex?

A menudo, lo primero que hay que hacer cuando se quiere obtener apoyo de los dirigentes políticos y de los administradores superiores para la participación en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius es responder a una pregunta básica: “¿Por qué participar?” En cualquier país, ya se trate de un país en desarrollo, de un país con pocos medios económicos o de un país desarrollado, será necesario convencer al personal superior encargado de tomar las decisiones de las ventajas que se derivarán de la utilización de recursos, a menudo limitados, para participar en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius.

¿Por qué los países deben participar en el Codex?

Es importante que los países participen en el proceso del Codex por las siguientes razones:

1. El crecimiento del comercio mundial de alimentos ha creado oportunidades potenciales para que los consumidores tengan mayor acceso a una variedad más amplia de alimentos. Esto, a su vez, ha creado oportunidades potenciales para que los países aumenten su productividad económica. El aumento del comercio de alimentos ha reforzado la necesidad de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
2. Como resultado del aumento del comercio de alimentos entre países, ha aumentado también la probabilidad de que enfermedades originarias de un país se transmitan a otro en el que anteriormente no estaban presentes. Además, la circulación internacional de productos alimenticios que pueden representar riesgos para la salud humana hace necesario elaborar normas adecuadas para proteger la salud de los consumidores. El Codex ofrece un compendio de dichas normas listo para su uso, que puede ser fácilmente adaptado, en caso necesario, a la situación de cada país.
3. El Codex es un organismo internacional que se ocupa de la gestión de riesgos, y la utilización de sus normas y textos afines permite a los países ahorrar una parte considerable de tiempo y de dinero que destinan a los procesos de evaluación y gestión de riesgos. La participación en el Codex y la utilización de sus normas ayudan a los responsables de las políticas a crear un sistema nacional sólido de control de los alimentos para suministrar alimentos de calidad e inocuidad adecuadas, y proteger a los consumidores.
4. Hay que señalar que el Codex no es sólo un foro para la elaboración de normas, ya que el proceso de elaboración brinda también la oportunidad de intercambiar información y opiniones sobre cuestiones relativas a la inocuidad y calidad de los alimentos. De ese modo, los países miembros se mantienen informados de las novedades internacionales en materia de inocuidad y calidad de los alimentos, y en particular las medidas más recientes en este ámbito, los nuevos avances tecnológicos y los nuevos productos que llegan al mercado.

5. La importancia de las normas del Codex ha aumentado como consecuencia de la consideración de que son objeto en el marco de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) menciona expresamente las normas del Codex como punto de referencia internacional para la inocuidad de los alimentos. De conformidad con este Acuerdo, los Miembros se asegurarán de que cualquier medida sanitaria o fitosanitaria sólo se aplique en cuanto sea necesaria para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, y de que no se aplique de manera que constituya una restricción encubierta del comercio internacional. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) hace referencia a las instituciones internacionales con actividades de normalización. El Codex ha sido designado como el organismo principal en lo que respecta a los alimentos. En general, el Acuerdo OTC establece que los Miembros se asegurarán de que no se elaboren reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional.
6. Estos Acuerdos de la OMC proporcionan a los Estados Miembros, que adoptan las normas del Codex como normas nacionales, una defensa en caso de que éstas sean impugnadas por un interlocutor comercial. Se considera que las medidas nacionales basadas en normas del Codex son medidas necesarias y que por consiguiente cumplen el Acuerdo MSF.
7. También se espera que los países que son Miembros de la OMC, y por consiguiente signatarios de los Acuerdos MSF y OTC, participen en la medida de lo posible en las actividades de elaboración de normas de la Comisión del Codex Alimentarius.

¿Qué grado de compromiso con el Codex debe asumir un país?

En cada etapa del proceso de adopción de decisiones hay que pararse a considerar qué grado de compromiso con el Codex reportará mayores beneficios al país. Un buen punto de partida para proporcionar asesoramiento al personal superior encargado de tomar decisiones es evaluar el grado de compromiso de otros países de la región y el tipo de actividades del Codex que han promovido. Dado que los países de una región suelen tener problemas comunes y comparten objetivos tales como conseguir alimentos inocuos y de calidad adecuada, puede que el trabajo del Comité Coordinador FAO/OMS sea un buen punto de partida para crear un programa del Codex a largo plazo.

Por otra parte, el alcance de las actividades llevadas a cabo por los Comités Coordinadores FAO/OMS es mucho más amplio que el de otros Comités del Codex. Los demás Comités se ocupan sobre todo de elaborar normas, directrices, códigos de prácticas y otras recomendaciones. Sin embargo, los Comités Coordinadores FAO/OMS tienen el mandato de determinar los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos y de estimular el fortalecimiento de las infraestructuras de control alimentario. Por consiguiente, muchas de las actividades de los Comités Coordinadores FAO/OMS están relacionadas con la asistencia técnica que prestan los organismos de los que depende el Codex (la FAO y la OMS). La propia Comisión no tiene el mandato de proporcionar asistencia de esa índole. Sin embargo, a través de los Comités Coordinadores FAO/OMS es posible determinar las necesidades técnicas y señalar las recomendaciones a la atención de los organismos de los que dependen.

La participación activa en los Comités Coordinadores FAO/OMS puede reportar también otros beneficios. Además de poder influir en las prioridades estratégicas, estos Comités ofrecen la oportunidad de establecer redes y relaciones de trabajo con otros

profesionales de Estados Miembros de la región. Ello facilita el intercambio de información y refuerza la posición de un país con respecto a cuestiones fundamentales. Permite acceder a conocimientos técnicos especializados a los que se puede recurrir para elaborar sistemas nacionales de control de los alimentos. Además, a menudo es más eficaz, en función de los costos, participar en las reuniones de un Comité Coordinador FAO/OMS que en los períodos de sesiones de la Comisión.

La mayoría de los países tiene un presupuesto limitado para asistir a las reuniones internacionales del Codex y, por consiguiente, han de establecer un orden de prioridades y un plan estratégico para asegurar su representación en las reuniones de los Comités que más les interesen. Como se señaló anteriormente, hay buenas razones para que un país asista a las reuniones del Comité Coordinador FAO/OMS, especialmente si ha empezado hace poco a participar en el Codex.

Sesiones de orientación para los encargados de tomar decisiones

Al presentar argumentos en favor de que el país adquiriera la condición de miembro del Codex o iniciar un programa nacional del Codex que exija compromisos y recursos, puede que sea conveniente organizar una sesión oficial de orientación para el personal superior encargado de tomar decisiones.

A tal efecto, se recomienda utilizar en la sesión de orientación el conjunto de medios visuales que se adjuntan al presente manual. En la sesión deberán tratarse los temas que se indican a continuación, aunque esa lista podrá ampliarse en función de la situación o de las necesidades de cada país. Por ejemplo, se pueden ofrecer datos sobre la incidencia de las enfermedades transmitidas por alimentos, información internacional sobre los casos de rechazo de importaciones de alimentos o un análisis de los productos alimenticios importados y exportados y de los beneficios económicos previstos.

- ¿Qué es el Codex?
- ¿Por qué debe participar un país en el Codex?
- Importancia de los Comités Coordinadores FAO/OMS
- Recursos necesarios

La sesión de orientación no deberá durar más de 10-15 minutos. Es preferible, aunque no necesario, que esta orientación se imparta simultáneamente a varios ministros o funcionarios superiores. En los restantes módulos de esta sección se ofrece información que puede ser de ayuda para preparar la sesión de orientación.

En particular, esa información ayudará a los países a determinar su grado de participación en el proceso del Codex, los recursos necesarios para mantener ese compromiso y las medidas iniciales que habrán de tomarse para establecer el programa nacional.

Módulo 1.2

Mi país desea participar en el Codex: ¿qué hacemos?

La decisión de establecer un programa nacional del Codex no debe ser tomada de forma aislada por una única persona o un único ministerio. Toda la labor del Codex se basa en la premisa de la transparencia y la comunicación. En consecuencia, esa decisión debe ser tomada colectivamente, con el consentimiento de todos los que participarán en la aplicación del programa. Todos los ministerios que tengan competencias institucionales en materia de inocuidad de los alimentos o de normas alimentarias deberán participar en el proceso decisorio, puesto que cada uno de ellos tendrá, en algún momento, un interés fundamental en las cuestiones planteadas en el Codex.

Fase 1 - Determinación de la conveniencia

Es necesario determinar si es conveniente para el país participar en la labor del Codex. A este respecto, deberán tenerse en cuenta varios factores:

- a) ¿Es el país Miembro de la FAO y/o de la OMS?
- b) ¿Facilitará la adopción o utilización de las normas del Codex en la legislación nacional la protección de los consumidores del país?
- c) ¿Es importante para el país introducir un sistema nacional de inspección de los alimentos, mejorar el sistema vigente o mejorar su capacidad nacional para hacer frente a problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos?
- d) ¿Exporta el país productos agrícolas, productos pecuarios o pescado elaborados o sin elaborar? ¿Contribuye algunos de estos productos de manera significativa a la economía del país?
- e) ¿Hay importaciones específicas de alimentos de las que depende el país para asegurar un suministro de alimentos adecuados y nutritivos?
- f) ¿Es el país Miembro de la OMC?

Si se ha respondido afirmativamente a alguna de estas preguntas, sería conveniente que el país adquiriera la condición de Miembro de la Comisión del Codex Alimentarius.

Fase 2 - Promoción

Una vez que se ha determinado la conveniencia de que el país sea Miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, la siguiente medida consiste en identificar qué departamentos o ministerios tienen, por ley, competencias en materia de normas alimentarias y lograr su participación en el proceso decisorio preliminar y en las sesiones de orientación. Esto requiere un examen de la legislación alimentaria en vigor aplicable en cualquier parte de la cadena alimentaria, desde la explotación agrícola hasta el consumidor, esforzándose en identificar los departamentos o ministerios encargados de aplicar o hacer cumplir la legislación relativa a la calidad e inocuidad de los alimentos.

Puede que esto exija algo más que una mera identificación. Tal vez sea necesario establecer un enlace con los diversos ministerios para explicar qué es el Codex y por qué es importante para el país participar en él. En este sentido, el material informativo que se ofrece en la Sección 1 puede ser útil para que los funcionarios superiores competentes se familiaricen con el Codex. Pese a todo, nunca podrá insistirse demasiado en la necesidad de comunicación entre los departamentos o ministerios competentes. Un proceso decisorio transparente y una buena comunicación en esta fase inicial evitarán en el futuro muchas interpretaciones erróneas y la duplicación de actividades.

Incluso en estas fases iniciales de participación en el Codex, es importante incluir a otros interesados, como la industria, la comunidad académica y los grupos de consumidores. Aunque tal vez no participen en la decisión final, el papel que desempeñan es ciertamente importante.

Fase 3 - Selección del Punto de Contacto del Codex

Una vez que se ha acordado que el país debe participar en las actividades del Codex, la siguiente medida consiste en seleccionar el Punto de Contacto del Codex y el departamento o ministerio que se encargará de coordinar el programa. En la Sección 3 se ofrecen más detalles con respecto a las funciones del Punto de Contacto del Codex, pero es importante comprender que la participación de un país en el Codex exige colaboración. Para que esa participación sea eficaz, debe haber una comunicación abierta y constante no sólo con los ministerios, sino también con la industria y los grupos de consumidores.

Es importante comprender la clara diferencia que existe entre las funciones del Punto de Contacto del Codex y las de quienes tienen como principal cometido preparar las posiciones nacionales con respecto a las cuestiones examinadas por los diversos Comités del Codex. En la Sección 3 se describe con más detalle el proceso de elaboración de las posiciones nacionales y la relación entre el Punto de Contacto del Codex y quienes elaboran realmente las posiciones.

De momento, es importante comprender que el Punto de Contacto del Codex es, ante todo, el coordinador, que es el elemento central de las actividades del Codex en el país, y desempeña funciones de enlace entre el país y la Comisión del Codex Alimentarius (y su Secretaría).

La persona seleccionada como Punto de Contacto del Codex tendrá la obligación de coordinar las actividades nacionales del Codex y estará facultada para hacerlo. Es fundamental que la persona designada disponga de tiempo y recursos (humanos y financieros) suficientes para desempeñar esta función. En algunos países, el Punto de Contacto del Codex es un funcionario superior, pero la coordinación efectiva y el trabajo correspondiente están a cargo de un profesional. Esta opción es aceptable siempre que se destinen a las actividades nacionales del Codex los recursos (incluido el tiempo) necesarios para alcanzar los resultados previstos.

Una pregunta que se plantea con frecuencia es: “¿Quién debe ser el Punto de Contacto del Codex?” Dado que la Comisión del Codex Alimentarius es un programa intergubernamental, el Punto de Contacto de Codex debe ser un funcionario del gobierno. Es importante que la persona designada como Punto de Contacto del Codex esté en comunicación con todas las partes interesadas y reciba apoyo y recursos suficientes para realizar su trabajo.

Una vez comprendidas sus funciones y atribuciones, la decisión de que la persona idónea sea el Punto de Contacto del Codex corresponde al país de que se trate. Sin

Recuadro 1.2.1 | Ejemplo de formulario de notificación de la condición de miembro

codex alimentarius commission



FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

WORLD
HEALTH
ORGANIZATION



Joint office: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net E-mail: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 2/4-MF-2005

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME NOTIFICATION OF MEMBERSHIP OF THE CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION

The Government of _____ has the honour to inform the Director-General of the Food and Agriculture Organization of the United Nations and the Director-General of the World Health Organization that, in accordance with Article 2 of the Statutes of the Codex Alimentarius Commission, it wishes to be considered as a Member.

1. A list of the subsidiary bodies of the Codex Alimentarius Commission is given overleaf. All invitations to sessions of these subsidiary bodies are sent to Member Governments of FAO and WHO. Documentation relating to these sessions is sent to all designated Codex Contact Points.
2. Please advise if a National Codex Committee has/has not been established and give the address:

3. Please give the name, address, telephone and fax numbers as well as the E-mail address (the use of an institutional rather than personal account is encouraged) of the Contact Point in your country for Codex Alimentarius matters to whom all technical documentation and correspondence should be sent:

4. Please advise how many copies and in which language Codex documents should be sent to the Contact Point for Codex Alimentarius matters (maximum: a total of five copies).

_____ English _____ French _____ Spanish

Notification of membership made by:

Name: _____
 Official title: _____
 Address: _____

Recuadro 1.2.1 (cont.) | Ejemplo de formulario de notificación de la condición de miembro

SUBSIDIARY BODIES OF THE CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION¹

Codex General Subject Committees:

Codex Committee on Food Additives and Contaminants
Codex Committee on Food Import and Export Inspection and Certification Systems
Codex Committee on Food Hygiene
Codex Committee on Food Labelling
Codex Committee on General Principles
Codex Committee on Methods of Analysis and Sampling
Codex Committee on Pesticide Residues
Codex Committee on Residues of Veterinary Drugs in Food
Codex Committee on Nutrition and Foods for Special Dietary Uses

Codex Commodity Committees:

Codex Committee on Cocoa Products and Chocolate *
Codex Committee on Fats and Oils
Codex Committee on Fish and Fishery Products
Codex Committee on Fresh Fruits and Vegetables
Codex Committee on Milk and Milk Products
Codex Committee on Processed Fruits and Vegetables
Codex Committee on Natural Mineral Waters *
Codex Committee on Meat Hygiene *
Codex Committee on Cereals, Pulses and Legumes *
Codex Committee on Sugars *
Codex Committee on Vegetable Proteins *

Ad Hoc Intergovernmental Task Forces:

Fruit and Vegetable Juices
Foods Derived from Biotechnology

Codex FAO/WHO Coordinating Committees:

Coordinating Committee for Africa
Coordinating Committee for Asia
Coordinating Committee for Europe
Coordinating Committee for Latin America and the Caribbean
Coordinating Committee for North America and the South-West Pacific
Coordinating Committee for the Near East

* El país hospedante se designa en forma rotatoria entre los Miembros de la región.

¹ En marzo de 2005. En el sitio Web del Codex podrá obtenerse información más actualizada..

embargo, la práctica habitual es que el gobierno asuma la responsabilidad de ser el Punto de Contacto del Codex porque:

- El Codex es un organismo intergubernamental y son los gobiernos de los Estados Miembros los que toman las decisiones en la Comisión del Codex Alimentarius, en el entendimiento de que las interpretarán y aplicarán en consecuencia a nivel nacional. Por lo tanto, lo más adecuado es que el gobierno coordine las actividades del Codex.
- Desde el punto de vista de las funciones y los requisitos, en la mayoría de los casos es el gobierno el que está en mejores condiciones para actuar eficazmente como Punto de Contacto del Codex.
- Para cumplir los objetivos básicos del Codex de proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas comerciales equitativas en el comercio de alimentos, es necesario que haya una neutralidad indiscutible y, por lo general, se considera que el gobierno está en condiciones de garantizar esa neutralidad.

Independientemente de quién sea el Punto de Contacto del Codex, es aconsejable que se cumplan los siguientes criterios:

- neutralidad, en la medida de lo posible, con respecto a todas las partes interesadas en la labor del Codex;
- capacidad para desempeñar las funciones del Punto de Contacto del Codex;
- accesibilidad a todas las partes interesadas y/o a todos los que participan en las actividades del Codex.

En general, el Punto de Contacto del Codex está ubicado en un ministerio. No existe una ubicación adecuada o inadecuada; la elección corresponde a cada país. Lo importante es que el proceso decisorio sea transparente.

Fase 4 - Solicitud de la condición de miembro

La Comisión del Codex Alimentarius invita a adquirir la condición de miembro en virtud del Artículo 2 de sus Estatutos, que dice así:

Podrán formar parte de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO y de la OMS que estén interesados en las normas internacionales alimentarias. Para poder ser considerados miembros será preciso que éstos notifiquen tal deseo al Director General de la FAO o de la OMS.

Por consiguiente, una vez que el país haya decidido adquirir la condición de miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, deberá comunicar este deseo mediante una carta dirigida al Director General de la FAO o de la OMS. La carta deberá estar firmada por un funcionario superior, como por ejemplo un ministro o jefe de organismo, y en ella se deberá indicar el nombre y los datos del Punto de Contacto del Codex (incluidos su dirección de correo electrónico y su sitio Web, cuando proceda). La dirección de correo electrónico del Punto de Contacto del Codex deberá ser genérica, si es posible. También deberá enviarse una copia de la carta a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius.

En el Recuadro 1.2.1 se ofrece un ejemplo del formulario que deberá ser rellenado y adjuntado a la carta oficial de solicitud de la condición de miembro.



Módulo 1.3

¿Qué recursos necesitamos?

Los recursos que ha de destinar cada país a sus actividades del Codex dependerán de su grado de participación. Cuando un país toma la decisión de ser miembro de la Comisión del Codex Alimentarius y participar en su labor, no es necesario que participe en todos los órganos auxiliares de la Comisión. La mayoría de los países en desarrollo o de los países con pocos recursos económicos tiende a centrarse en el Comité Coordinador FAO/OMS de su región y en uno o dos comités o grupos de acción que elaboran normas relacionadas con productos importantes para ellos.

Punto de Contacto del Codex

Como se indicó en el módulo 1.2, el Punto de Contacto del Codex es designado cuando el país comunica su deseo de ser miembro de la Comisión del Codex Alimentarius.

En algunos países, el Punto de Contacto del Codex designado es un funcionario superior que tal vez en la práctica intervenga poco en las actividades cotidianas del Codex. Esta opción es aceptable siempre que haya un profesional con atribuciones y tiempo para llevar a cabo la labor de coordinación e informar periódicamente al Punto de Contacto del Codex.

La persona encargada de la gestión y coordinación diarias del programa del Codex deberá ser un profesional, preferiblemente con formación en el establecimiento de normas alimentarias o cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos. Ha de tener atribuciones y tiempo suficientes para coordinar el programa. Lo ideal sería que esa persona no tuviera otros cometidos, pero eso no siempre es posible. No obstante esto, debe poder dedicar a las cuestiones del Codex una determinada cantidad de tiempo, que variará en función del número de Comités en los que participe el país, el nivel de capacitación del profesional, etc. Corresponde a cada país determinar sus necesidades, pero se recomienda que esa persona dedique como mínimo el 25 por ciento de su tiempo (es decir, el equivalente a unos 16 días por semana) a las actividades del Codex, tomando como base una participación mínima en éstas (limitada, por ejemplo, al Comité Coordinador FAO/OMS).

Es importante que el Punto de Contacto del Codex disponga de suficiente apoyo administrativo y logístico como, por ejemplo, un espacio de oficinas adecuado, teléfono, computadora, correo electrónico, etc. En la Sección 3 se detallan las funciones y actividades del Punto de Contacto del Codex.

Apoyo administrativo al Punto de Contacto del Codex

El grado de apoyo que necesite el Punto de Contacto del Codex dependerá del lugar en que esté ubicado. La ubicación del Punto de Contacto del Codex y de la oficina del Codex (es decir, de la persona que coordina el trabajo diario y de su personal auxiliar)

reportará beneficios en términos de eficiencia y aumentará la eficacia de los recursos asignados.

Por lo que respecta a la asignación de los recursos, deberá haber un oficial administrativo u oficinista que ayude al Punto de Contacto del Codex. Este oficial administrativo u oficinista deberá dedicar como mínimo el 25 por ciento de su tiempo a apoyar el programa. La asignación de otros recursos humanos al programa del Codex estará supeditada al grado de participación y de coordinación que se requiera. Esta cuestión se examina más detenidamente en la Sección 3. Sin embargo, para determinar el compromiso que se asumirá como Estado Miembro del Codex, deberá realizarse en esa etapa del proceso decisorio una evaluación preliminar del grado de participación previsto y de las consiguientes repercusiones presupuestarias.

Infraestructura

Al adquirir la condición de miembro del Codex, el país asume la obligación de establecer relaciones entre el Punto de Contacto del Codex y la Secretaría del Codex, con sede en Roma, y entre el Punto de Contacto del Codex y los interesados a escala nacional, así como vínculos con otros Estados Miembros del Codex de la región. Será necesario tener en cuenta determinadas cuestiones relacionadas con la infraestructura.

Servicios de computadora

El principal medio de contacto entre la Secretaría del Codex en Roma y el Punto de Contacto del Codex es el correo electrónico. Además, todas las normas, directrices y recomendaciones aprobadas por el Codex Alimentarius se publican en el sitio Web del Codex. Por ese motivo es imprescindible que el Punto de Contacto del Codex y las personas que participan en la gestión del programa del Codex dispongan de una computadora con acceso a Internet, que pueda recibir correo electrónico e incorporar programas informáticos avanzados.

Desde un punto de vista práctica, puede que sea conveniente crear una dirección de correo electrónico específica para el programa del Codex, de manera que las comunicaciones relativas a éste no se pierdan en la cuenta general del Punto de Contacto del Codex o del organismo. Muchos países han creado, con resultados muy satisfactorios, una dirección de correo electrónico de este tipo: (codex.nombredelpaís@...). Este sistema también es útil para que no se interrumpa la corriente de información en caso de que cambie la persona designada como Punto de Contacto del Codex.

Oficina

La oficina del Codex podrá estar ubicada en locales ya existentes o en locales propios. Cualquiera que sea la opción elegida, es importante que el programa del Codex tenga un espacio o local asignado para realizar su trabajo.

Equipo esencial

Es fundamental para la eficacia global del programa que la oficina del Codex tenga acceso a teléfono y fax. Una fotocopidora y un archivador facilitarán la tramitación y organización de los documentos del Codex y de la correspondencia conexas.

Biblioteca/sala de lectura

Aunque la mayoría de los documentos del Codex pueden obtenerse por medios electrónicos, no todos los interesados tienen acceso a una computadora. Por consiguiente,

será necesario poder manejar ejemplares impresos de algunos documentos del Codex. La necesidad de garantizar la transparencia y la comunicación en la labor del Codex ha inducido a algunos países a establecer una sala de lectura. De este modo se facilita el acceso de las partes interesadas (la industria, los consumidores) a los textos del Codex. Otros países han puesto una computadora a disposición de las partes interesadas para que puedan tener acceso a la documentación del Codex por vía electrónica.



Módulo 1.4

¿Qué primeras medidas debe tomar mi país para participar en la labor del Codex?

Hasta este momento, el país ha tomado la decisión, aprobada por todos los ministerios competentes, de participar en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. Se ha seleccionado un Punto de Contacto del Codex y se han puesto a su disposición recursos para que funcione eficazmente.

Ahora llega lo difícil: hacer realidad la participación en el Codex. Habida cuenta de que la estructura jurídica y el marco administrativo son diferentes en cada país, las modalidades de ejecución de las actividades nacionales del Codex, incluidos los vínculos internacionales, variarán de un país a otro. Teniendo presente esto, a continuación se proponen medidas que podrían adoptarse para empezar a participar realmente en el Codex.

Establecimiento de contactos con otros ministerios

Como se explicó en los módulos anteriores, la decisión de participar en el trabajo de elaboración de normas alimentarias de la Comisión del Codex Alimentarius no debe tomarse en forma aislada. Es necesario consultar a otros ministerios competentes y lograr que intervengan en el proceso decisorio. También es necesario que esos otros ministerios sigan interviniendo cuando se asume el compromiso de participar en las actividades del Codex.

Un primer paso sería identificar a la persona con quien se ha de establecer contacto en cada ministerio competente (incluidos su nombre, cargo y otros detalles, como número de teléfono y dirección de correo electrónico, en su caso). El siguiente paso es ponerse en contacto con esa persona y organizar una reunión con ella para informarle brevemente de qué es el Codex y explicarle la naturaleza de la participación del país y la función que habrá de desempeñar. Una cuestión importante que habrá de quedar clara es que esa persona será el coordinador de ese ministerio al que podrá acudir el Punto de Contacto del Codex para obtener ayuda en cuestiones relacionadas con el Codex. Por ejemplo, si se está debatiendo en el Codex una norma sobre el pescado, el Punto de Contacto del Codex deberá asegurarse de que el ministerio encargado de la pesca participa en el proceso y dirige la labor encaminada a establecer la posición nacional. El proceso de consultas será examinado más detenidamente en la Sección 3.

El número de personas con quienes se establecerá contacto en cada ministerio variará en función de la estructura orgánica y el mandato del ministerio en cuestión. Por ejemplo, en algunos casos será conveniente establecer contacto con dos personas, a saber, un experto técnico y un responsable de la formulación de políticas.

Establecimiento de contactos con la industria

La industria alimentaria es uno de los principales interesados en el establecimiento de normas alimentarias. Por consiguiente, se recomienda que, una vez iniciado el proceso, el

Punto de Contacto del Codex se ponga a la mayor brevedad posible en comunicación con las asociaciones nacionales de la industria alimentaria, cuando existan, o con los establecimientos comerciales que participan en la producción, elaboración, exportación o importación de productos alimenticios.

Hay que insistir en la importancia de que el Punto de Contacto del Codex no se limite a identificar a las industrias, identificación que ha de incluir el nombre, número de teléfono y, a ser posible, dirección de correo electrónico. Como en el caso de los contactos con el gobierno, también deberán celebrarse reuniones informativas con los diversos representantes de la industria para que se familiaricen con la participación del país en el Codex.

Estos contactos permitirán solicitar aportaciones de la industria sobre las cuestiones del Codex que le interesan. Sin embargo, hay que recordar que la decisión final con respecto a la posición nacional habrá de ser adoptada por el gobierno, a quien corresponde determinar en qué medida se tendrán en cuenta las aportaciones de la industria al establecer dicha posición.

Establecimiento de contactos con los consumidores

Los consumidores desempeñan una importante función en el Codex en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos. Es necesario que los consumidores participen también en el proceso para que haya un equilibrio en las opiniones expresadas sobre las cuestiones relacionadas con el Codex. Por esta razón, el Punto de Contacto del Codex deberá establecer contactos con organizaciones nacionales de consumidores que faciliten la comunicación sobre las cuestiones que les interesan. Como en el caso de la industria, la decisión final con respecto a la posición nacional habrá de ser adoptada por el gobierno, a quien corresponde determinar en qué medida se tendrán en cuenta las aportaciones de los consumidores al establecer dicha posición.

Establecimiento de un mecanismo para promover la colaboración nacional

Las actividades nacionales del Codex no serán eficaces si no existe una comunicación adecuada entre todas las partes interesadas.² El Punto de Contacto del Codex deberá planificar y coordinar los medios para conseguir esta comunicación. Un mecanismo utilizado en muchos países para garantizar la existencia de esa comunicación consiste en establecer un Comité Nacional del Codex (CNC). En la Sección 3 se examinan las funciones que podría desempeñar este Comité, en caso de que un país deseara establecerlo, y su posible composición.

Dado que los CNC tienden a responder a las exigencias nacionales, su composición y organización variarán de un país a otro. Sin embargo, los CNC pueden constituir un foro para el debate, el establecimiento de la posición nacional y la formulación de respuestas a las propuestas o políticas del Codex.

El Punto de Contacto del Codex desempeña a menudo funciones de secretaría para el CNC, aunque, también en ese caso, corresponde al país determinar la estructura orgánica que más conviene a sus necesidades. En el Módulo 3.2 se ofrece más información sobre experiencias de países.

² A los efectos del presente manual, por "partes interesadas" se entenderá los funcionarios públicos, los consumidores, la industria, la Universidad y los profesionales de la salud interesados en la inocuidad de los alimentos y en la elaboración de normas alimentarias.

Organización de talleres del Codex

Una vez que el Punto de Contacto del Codex se ha reunido con representantes de los diversos grupos interesados, se recomienda celebrar talleres del Codex para facilitar el conocimiento del Codex como organización internacional encargada de elaborar normas internacionales y de la interacción entre el programa nacional del Codex y las actividades de elaboración de normas internacionales.

En las Secciones 2 y 3 del presente programa, y en los medios visuales que las acompañan, se ofrecen directrices para la realización de esos talleres.

Distribución de informes

La primera medida para lograr la participación de los interesados y poner en su conocimiento las cuestiones debatidas en las reuniones del Codex es distribuir las últimas versiones de los informes de los comités del Codex que interesan al país. Sería conveniente señalar a su atención párrafos concretos de los informes en los que se abordan temas del programa que tienen especial interés para las partes interesadas.

Además, la distribución de los informes sirve para que los destinatarios se familiaricen no sólo con las cuestiones tratadas, sino también con los modelos y los términos en que están redactados los documentos del Codex.

Presentación de observaciones por escrito

Debe quedar claro que la presentación de observaciones por escrito es el paso inicial, y con frecuencia el más importante, en la ejecución de un programa nacional del Codex. Se suelen presentar observaciones por escrito antes de las reuniones cuando así lo pide la Secretaría del Codex. Estas observaciones se traducen a otros idiomas y se comparten con otros países. Cuando los países no cumplen los plazos, pueden presentar las observaciones por escrito en un documento de trabajo y pedir que se distribuyan en la reunión del Codex como documento de sala (aunque sólo en el idioma original). Se deberá desalentar el recurso excesivo a los documentos de sala, ya que no se distribuyen antes de la reunión y pueden sobrecargar el programa ya completo de una reunión. La presentación de observaciones por escrito es importante cuando los países tienen dificultades para asistir a las reuniones del Codex por problemas financieros. La participación en la labor del Codex comienza con la presentación de las observaciones por escrito, que permite al país dar a conocer sus opiniones independientemente de su capacidad para viajar. Por supuesto, la asistencia a las reuniones brinda la oportunidad de comunicar al Comité la posición del país mediante intervenciones orales, así como de promoverla.

En las circulares y documentos de trabajo relacionados con el programa del Codex se pide con frecuencia a los países que presenten observaciones y también se establece un plazo para ello. El Punto de Contacto del Codex deberá velar porque el país presente observaciones, y lo haga dentro del plazo establecido. En la Sección 3 se ofrece información más concreta sobre las modalidades de elaboración y presentación de las posiciones nacionales.

Se pueden presentar observaciones sobre una gran variedad de cuestiones, entre ellas las normas que se están elaborando y los documentos de trabajo preparados sobre un determinado tema y sobre asuntos relacionados con los procedimientos del Codex.

Establecimiento de enlaces/redes regionales

Las preocupaciones y cuestiones importantes para un país pueden ser compartidas por otros países de la región. Por ello, se recomienda que el Punto de Contacto del Codex se mantenga en comunicación con los Puntos de Contacto del Codex de otros países de la región. La colaboración entre los Estados Miembros de una región puede aumentar la eficacia de las observaciones que se presentan: tres países que exponen la misma posición en sus observaciones por escrito lograrán mayor efecto que un solo país. Por otra parte, como los recursos suelen ser limitados, tal vez sea más viable que varios países se unan para financiar la asistencia de uno de ellos a una reunión del Codex con el fin de expresar las opiniones de la región, en lugar de tratar de obtener fondos para asistir a título individual. Otra posibilidad es que uno o más países pidan a otro con la misma posición que plantee la cuestión en su nombre, en el caso de que no todos ellos puedan asistir a la reunión.

El Comité Coordinador FAO/OMS es un centro importante de enlace a nivel regional. Por esta razón, la asistencia a las reuniones del Comité Coordinador FAO/OMS puede ser considerada prioritaria, porque ofrece la oportunidad de coordinar posiciones dentro de la región. Una de las principales tareas del coordinador regional es promover, a través del Comité Ejecutivo, cuestiones de interés regional, señalando por ejemplo a la atención de la Comisión los aspectos del trabajo de ésta que revisten especial importancia para la región. De este modo, aumentan las oportunidades para que los países de la región establezcan redes con países de otras regiones. En el Módulo 2.3 se ofrece más información sobre este asunto.

Organización de sesiones de orientación periódicas para funcionarios superiores

Para que los políticos y los funcionarios superiores estén plenamente informados sobre las cuestiones del Codex que tienen importancia para el país, el Punto de Contacto del Codex deberá organizar periódicamente sesiones de orientación. En ellas se informará de la situación de las normas del Codex de especial interés para el país o de las decisiones normativas adoptadas a nivel internacional que pudieran tener efectos en el país.